26515

ORDEN de 21 de noviembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Compañía Auxiliar de los Ferrocarriles, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 29 de abril de 1975 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto con-tra este Departamento por «Compañía Auxiliar de Ferrocarri-

les, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.", domiciliada en Beasain,
contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de
tres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, sobre clasificación profesional que declaramos firme; sin hacer expresa
imposición de costas en las actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril.
Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—José L.
Ponce de León (Rubricados.)»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 21 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario,

Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

26516

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A., con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-36.289/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la linea: Linea a 25 KV., cinco circuitos, de Marto-

rell-Olesa Final de la misma: E. T. propiedad de «Enher», número

6.247. Término municipal a que afecta: Martorel ... Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,324.

Conductor: Aluminio-acero 46,25 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Metalicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en ios Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en tas condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamnto de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1906

Barcelona, 25 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.165-D.

RESOLUCION de la Delègación Provincial de Gra-26517 nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, Visto el expediente incoado en esta Dalegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación, y defense de la industria bre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número. Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Franjo».
Final: C. T. «Pasaje San Lucas», pasando por CC. TT. «Autopista», «Angustias I» y «Chana».
Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilometros: 0,615, 0,340, 0,450 y 0,300. Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio, 12/20 KV., 1 por 150 milímetros cua-

Potencia a transportar: 1.800 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 3.545.723 pesetas. Finalidad de la instalación: Prever canalizaciones y tendido de cables en la zona de Chana, Encina y Angustias.

E) Referencia: 2.018/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando someidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Pro-

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y excelentísimo Ayuntamiento de Granada. El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado:—16 431.-C.

Huberto Meersmans Hurtado:-16.431-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 26518

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorizaci-n administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y de-claración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trá-mites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

sta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
c) Línez eléctrica;

Origen: Apoyo sin número de la línea doble circuito 25 KV., subestación «Bomna-Pinos Genil»

Final: Centro de transformación.

Ténuire municipal afortado Cranada

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Aérea. Longitud en kilómetros: 0,080. Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados. Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Depuradora aguas potables de Granada.

Tipo: Intemperie. Potencia: 160 KVA

Relación de transformación. 25.000 ± 5 por 100/230 voltios.

e) Procedencia de los materiales. Nacional. f) Presupuesto: 255.625 pesetas. g) Finalidad de la instalación. Dotar de doble alimentación a dicha depuradora.

h) Referencia: 2.014/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a

las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo

Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario Cará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento apro-bado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Granada, 24 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—16.430-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-26519 nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorizacuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticonario: «Compañía Sevillana de Electricidad; S. A. . Domicilio: Granada paseo de la Bomba, sin número. Línea eléctrica.

Origen: Apoyo sin número de la línea Santafé-Trasmulas. Final: Centro de transformación «Antiguo». Término municipal afectado: Cijuela.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,064.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.
Potencia a transportar: 100 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Procedencia de los materiales; Nacional.
e) Presupuesto: 185.422 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Sustituir actual línea aérea que alimenta al C. T. «Antiguo».
g) Referencia: 2.001/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiende Cijuela.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del

nacion de las obras, a efectos de reconocimiento y extension del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—16.429-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de 26520 la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966 de 20 de octubre: Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en prolongación calle Nieves, línea subestación

Final: Centro de transformación número uno. Término municipal afectado: Padul.

Tipo: Subterránea. Longitud en kilómetros: 0,152.

Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 200 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 355.833 pesetas. f) Finalidad de la instalación: Suprimer actual línea aérea Cozvijar-subestación «Otura» a su paso por Padul.
g) Referencia:: 1.998/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamien-

to de Padul.

to de Padul.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966. de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento apro-bado por Decreto 2619/1966, de 20 de ocubre. Granada, 24 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—16.428-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-26521 nada por la que se autoriza el establecimiento de la instlación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorizacuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumbildos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiento instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, paseo de la Bomba sin número. Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea en calle Calvario. Final: Centro de transformación «Antiguo».

Término municipal afectado: Otura.

Tipo: Subterránea. Longitud en kilómetros. 0,267.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, a 12/20 KV.
Potencia a transportar: 100 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 592.471 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Sustituir actual acometida aérea de alta tensión al C. T. «Antiguo».
g) Referencia 1.986/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Otura.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1968. de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968. de 20 de octubre.

Granada, 24 de noviembre de 1975—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—16.427-C.